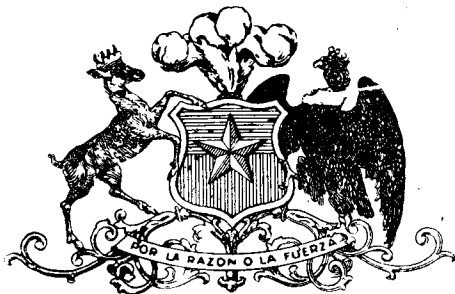


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 29^a, en miércoles 21 de noviembre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 17.58 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	2049
2.—A petición del Ejecutivo, se acuerda la devolución del Mensaje que autoriza la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de las oficinas y dependencias del Servicio de Correos y Telégrafos	2049
3.—El señor Aravena manifiesta su complacencia por el reintegro a su cargo del señor Presidente de la Cámara, don Jacobo Schaulsohn	2049
4.—Los señores Pantoja, Urrutia Prieto, Subercaseaux, Flores Castelli, Ballesteros y Rosales, en nombre de sus respectivos Partidos, rinden homenaje al Cuerpo de Bomberos de Chile con motivo de la muerte de seis de sus voluntarios acaecida recientemente al extinguir un incendio	2050
5.—Se acuerda conceder tiempo especial en la próxima sesión al señor Martínez Camps para rendir homenaje a la memoria del ex Director General de Agricultura, don Vicente Valdivia Urbina, recientemente fallecido	2054
6.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	2054
7.—Se pone en discusión el proyecto que destina recursos para terminar la construcción de la Casa del Deportista y ampliar el Estadio Público Municipal y el Estadio Acuático de Iquique, y es aprobado	2055
8.—Se pone en discusión el proyecto que libera del pago de derechos la internación de diversos elementos destinados al Vicariato Apostólico de la Araucanía, y es aprobado	2058
9.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto en la sesión del próximo martes	2059
10.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en su proyecto primitivo	2060
11.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia	2066
12.—Se acuerda celebrar una sesión especial con el objeto de rendir homenaje a la Universidad de Chile con motivo de haberse cumplido 120 años de su fundación	2066
13.—Se acuerda celebrar una sesión especial para tratar del conflicto del trabajo en los Minerales de Potrerillos y El Salvador	2066
14.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para realizar un plan de erradicación, urbanización y autoconstrucción, y queda pendiente el debate	2066

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo por el que se le autoriza para ausentarse del territorio nacional por un plazo de 18 días, a contar del 9 de diciembre próximo.....	2037
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje que se indica	2037
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se consultan normas para la represión de los monopolios	2037
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley por el que crean los Juzgados de Instrucción y en Materia Criminal en Santiago y en la comuna de San Miguel	2042
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura	2042
6/7.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias: Destinación de fondos para remunerar los servicios de la agencia postal de la localidad de Melefuén, creada por decreto de abril del año en curso	2042
Estado actual de las diversas obras públicas que se llevan a efecto en la localidad de Río Negro	2043
8/9.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Adquisición de durmientes de la zona maderera de Melipeuco por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	2043
Electrificación de la localidad de El Tambo, en la provincia de Coquimbo	2044
10/12.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Designación de Inspectores de los Servicios del Trabajo en las principales ciudades de la provincia de Colchagua	2044
Conveniencia de proporcionar una mejor atención a los imponentes del Servicio de Seguro Social de la ciudad de Vallenar	2045
Fiscalización del pago de beneficios económicos a los obreros de la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas "El Pacífico Ltda"., de Los Angeles	2045
13.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Papic, sobre designación de abogado para la atención del Juzgado de Letras de Calbuco ...	2045

	<u>Pág.</u>
14/15.—Oficios del señor Ministro de Minería con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan: Informe sobre las perspectivas de la pequeña minería de la zona de Putaendo	2045
Concesión de créditos a la pequeña y mediana minerías	2046
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se conceden franquicias tributarias a la Asociación Cristiana de Jóvenes	2047
17.—Moción del señor Stark con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión al señor Jaime Mayor Rivera	2048
18.—Comunicación	2048
19.—Presentación	2049
20.—Telegramas	2049

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Presidente de los Estados Unidos de América, excelentísimo señor John F. Kennedy y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, excelentísimo señor Adolfo López Mateos, han tenido a bien invitarme a visitar sus respectivos países para estrechar aun más los tradicionales lazos de amistad que los unen a Chile.

A fin de atender a las invitaciones formuladas y en conformidad con lo establecido en el artículo 43 número segundo de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Autorízase a Su Excelencia el Presidente de la República para que se ausente del territorio nacional hasta por un plazo de dieciocho días, a contar del día 9 de diciembre del presente año”.

Santiago, 21 de noviembre de 1962.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Carlos Martínez S.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 664.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar del H. Congreso Nacional

el Mensaje Nº 12 del Ministerio del Interior, de fecha 3 de julio del año en curso, relativo a la facultad del Presidente de la República para adquirir edificios con el objeto de destinarlos al funcionamiento de oficinas y dependencias del Servicio de Correos y Telégrafos. La razón de tal determinación es que el contenido del referido Mensaje, se ha formulado como indicación del Ejecutivo al proyecto que reestructura la Planta de dichos Servicios, actualmente en 2º trámite constitucional, en el Senado. (Boletín Nº 281, de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por Oficio Nº 1683, de 18 de octubre en curso, y con fecha de remisión de 23 del mismo mes, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley por el cual se dictan normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios.

Sobre el particular, en conformidad a lo prescrito en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto que V. E. me ha comunicado, a fin de que ellas sean consideradas en el actual período de sesiones extraordinario del Congreso Nacional, con el carácter de urgente:

Artículo 5º

Este proyecto dispone que las fijaciones de los precios del trigo, arroz, carne, leche y demás productos agrícolas o pecuarios y sus derivados, cuando se hagan en virtud de la ley, se resolverán en conjunto por el Ministerio de Economía, Fomento

y Reconstrucción y el Ministerio de Agricultura, y los decretos que al efecto se dicten llevarán las firmas de ambos Secretarios de Estado. Dispone que en igual forma se resolverán y decretarán las fijaciones de cuotas de importación de los mismos productos.

A juicio del Ejecutivo, esta disposición es inconveniente por cuanto entraba en forma innecesaria la dictación de decretos y resoluciones que son de la competencia del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el cual existen las reparticiones idóneas para el estudio de los costos de producción, y que es el responsable del abastecimiento del país. Es indudable, por otra parte, que la fijación de precios mínimos o máximos para productos fundamentales de nuestro agro tendrá que hacerla el Presidente de la República con plena consideración del problema productivo, mediante las correspondientes consultas al Ministerio de Agricultura. Desde que estas consultas se han practicado en todo momento y dada la estrecha coordinación que ha existido, y que es mi propósito mantener entre las Secretarías de Estado que manejan los problemas económicos, nada aconseja introducir trámites obligatorios que sólo retardarán la aplicación de medidas que las más de las veces, requieren rapidez para el mejor logro de su objetivo.

Artículo 6º

En el inciso 1º del Nº 1), el Honorable Congreso Nacional ha suprimido la expresión "y sus derivados", que originalmente se había incluido por la Honorable Cámara a continuación de la frase: "productos agropecuarios en general". Esto significa que la Empresa no podrá importar o exportar importantes derivados, como son: mantequilla, harina, cueros, conservas y otros que se necesita importar para el abastecimiento, o exportarlos como consecuencia de los poderes de com-

pra que cada año deben abrirse para mejorar la comercialización de la producción agropecuaria. La primera observación salva esta omisión.

Establecer, como lo disponen los incisos 2º, 3º y 4º que este Nº 1) agrega a la letra b) del Art. 15 del D.F.L. 274 de 1960, que la Empresa de Comercio Agrícola deba actuar únicamente en los casos en que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, previo informe del Ministerio de Agricultura, le dé instrucciones escritas y fundamentadas de crear determinado poder comprador, constituye una redundancia, puesto que la ley actual dispone que para la comercialización de todo otro producto agropecuario que no sea el trigo y sus derivados, se requiere precisamente la conformidad del Ministerio de Economía, y así está consignado en el texto de la letra a) del artículo 15 del D.F.L. Nº 274, de 1960. No se necesita, pues, alterar estas normas ni introducirles trámites dilatorios, que sólo van a entorpecer la agilidad que requieren estas operaciones.

Siendo, además, esta Institución una Empresa estatal de carácter comercial, debe tener la indispensable libertad para comercializar en la mejor forma los artículos que adquiera de la producción, de modo que obligarla a que ponga las existencias de tales productos en licitación pública a disposición del comercio privado, no sólo le coartará dicha libertad, sino que, y muy principalmente, le impedirá cumplir su función de abastecer a la población. Por estas razones se propone la supresión de estos tres incisos en la observación segunda.

El Nº 2 del artículo 6º reemplaza la letra i) del art. 15 del D.F.L. 274, ampliando la facultad de adquirir artículos para la industria casera y para el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, tanto en el mercado interno como externo. El Ejecutivo está de acuerdo con esta modificación pero considera inconveniente la frase que se propone su-

primir. Los artículos que deban adquirirse no se pueden determinar una sola vez al año sino cuando se produzca alguna situación que lo haga aconsejable. Esta frase establece un trámite rígido que limitará la posibilidad de actuar con amplitud en beneficio de las clases laborales, por lo cual la tercera observación establece su supresión.

Mediante la cuarta observación se establece en su justa extensión la exención del impuesto territorial para los inmuebles destinados a frigoríficos o bodegas-silos para el almacenamiento de productos agropecuarios, esto es, para aquellos de propiedad de la Empresa de Comercio Agrícola, que ejercita una acción de interés general en la adquisición y almacenamiento de estos productos. El Ejecutivo no ve razón para beneficiar en este sentido a cualquiera otra persona natural o jurídica.

Artículo 7º

Esta agregación es necesaria por cuanto el inciso primero de este artículo del proyecto dispone que el personal en referencia "estará" afecto al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con lo cual queda sin solución el problema que se les presenta al haber hecho imposiciones desde el año 1954, sin que hasta el momento hayan podido impetrar los beneficios correspondientes por haberse estimado, por parte de la Contraloría General de la República, que no podían hacer tales imposiciones.

Artículo 10

El Ejecutivo formula esta observación debido a que el 9 de agosto de 1962 entraron en vigor las nuevas tarifas de cabotaje público y a que el beneficio que se otorga a estas Empresas para incorporar a su patrimonio el mayor impuesto recargado tuvo por objeto precisamente

compensarles el no haber reajustado tales tarifas en su oportunidad.

Artículo 15

La primera observación es de estricta necesidad para producir un abaratamiento del alcohol que consume la farmacoepa. Si se reservara exclusivamente este consumo para los alcoholes de origen vitivinícola, y no se posibilitara la utilización de los provenientes de los residuos de la fabricación de azúcar, se seguirá manteniendo un abastecimiento de elevado costo y de limitada producción. Además, es de conveniencia nacional aprovechar las melazas en este fin, por cuanto se evita la pérdida económica que actualmente significa el tener que botarlas por no contar con mercados suficientes el alcohol que puede extraerse de ellas. El proceso de liberación en el intercambio con los países participantes del Tratado de Montevideo, obliga a la economía nacional a procurar el máximo abaratamiento de los alcoholes a fin de afrontar en buenas condiciones la competencia de países con producciones más racionales. Cabe hacer presente, finalmente, que con el agregado que se hace en la letra H) del artículo 13 del proyecto, al artículo 123 de la Ley 13.305, se posibilita la exportación de los alcoholes de origen vitivinícola mediante la extensión de la bonificación de la exportación de vinos.

La segunda observación concuerda con el objetivo de la observación precedente.

Mediante la tercera se circunscribe la obligación de expendio en envases de contenido máximo de hasta un litro, a los alcoholes de uso de farmacia solamente, por cuanto el término farmacoepa es muy amplio y abarca laboratorios y droguerías de productos farmacéuticos que usan alcohol en grandes cantidades para sus preparados de alcohol. De obligarles a usar estos envases se producirá un encarecimiento de los específicos, lo que no fue la idea del legislador.

La cuarta observación hace posible incluir en la zona pisquera el Departamento de Illapel, en el cual hay valles y sectores que poseen idénticas condiciones climáticas y agrológicas que otros de dichas zonas y que, en justicia, no deben excluirse. Se fijan también los requisitos a observarse para hacer uso de la autorización para ampliar la zona.

Mediante la quinta observación se hace regir la rebaja tributaria que se contempla en la letra H) y que es para el futuro, a los impuestos correspondientes a la producción de los años 1959 y 1960 en la zona señalada en la disposición que se agrega. El Gobierno de este modo se ha hecho cargo de la difícil situación económica de los productores de esa zona, por el bajo precio y la anormal comercialización que ha tenido la producción de vinos en dichos años, acogiendo también la iniciativa de algunos señores Parlamentarios que han deseado propiciar una condonación de tributos a su respecto.

Artículo 17

El Honorable Congreso Nacional ha tenido a bien aprobar este artículo, como también los artículos 18 y 19, en sustitución de los artículos 12 y 13 propuestos por el Ejecutivo, y que habían sido aprobados en su primer trámite por la Honorable Cámara de Diputados.

El Gobierno, en el deseo de emprender un plan nacional para mejorar substancialmente las condiciones en extremo defectuosas en que opera la comercialización de los productos del agro y del mar, se proponía uniformar las condiciones en que deben instalarse, funcionar y administrarse establecimientos de tanta incidencia en los procesos económicos y sociales, como son los mataderos, frigoríficos, mercados y ferias. Al mismo tiempo, era de rigor que el Ejecutivo, que tiene consultados los recursos para la ejecución del plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero, pudiera, a través de sus organismos

ejecutores como la Corporación de Fomento de la Producción o el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas (CONFIN), instalar los establecimientos que contempla dicho Plan y cuyo ámbito de operación supera en mucho a objetivos de progreso comunal de la competencia de los Municipios.

De ninguna manera la instalación y operación de estos establecimientos se iba a realizar con prescindencia de la o de las administraciones municipales correspondientes; pero era de todo punto indispensable que las normas a dictarse establecieran una adecuada coordinación entre la acción técnica y financiera de los organismos del Estado, por una parte, y la acción fiscalizadora de los Municipios, por la otra, coordinación que actualmente no es posible conseguir por las leyes y reglamentaciones municipales vigentes. Los artículos que el Honorable Congreso Nacional ha aprobado, configuran en parte el sistema que se requiere, pero, con un motivo muy plausible, el de respetar la autonomía municipal, han consignado determinadas condiciones y exigencias que, desgraciadamente, lo harán inoperante.

Por estas razones, la primera de las observaciones tiende a suprimir aquellas palabras o expresiones que son innecesariamente limitativas para la amplitud con que deben dictarse las normas o reglamentos que producirán la uniformidad y coordinación que se requiere.

Mediante la segunda modificación se incluye en la reglamentación a dictarse los "mercados", lo que es de toda lógica ya que es en esa clase de establecimientos donde más agudos son los problemas que entraban la adecuada comercialización de productores de origen agropecuario y pesquero.

Mediante la tercera observación se suprime la frase final del inciso 2º del artículo 17 del proyecto, que establece que la internación de carnes de una comuna a otra, se regirá por los artículos 2º y 3º de la Ley N° 5.611, de 19 de febrero de

1935. Es innecesario e inconveniente hacer primar estas disposiciones sobre la reglamentación que deberá dictarse para la circulación de artículos alimenticios, especialmente, de las carnes que se beneficien en los Mataderos-Frigoríficos y Regionales que el Gobierno se propone construir, de acuerdo con el Plan Ganadero aludido. Estos Mataderos, por su naturaleza, tendrán que abastecer a varias comunas. Si el Presidente de la República no está facultado para reglamentar la circulación de estas carnes, podrá suceder que, de mantenerse estas normas, bastará con que un Municipio no concurra al acuerdo que se requiere para construir y explotar un Matadero Regional, para que el establecimiento no pueda operar. Además, si el Ejecutivo no está facultado para reglamentar la circulación de productos, se dificultará la aplicación del mismo artículo 19 del proyecto, que hace posible la formación de Sociedades entre las Municipalidades y otras Instituciones para construir Mataderos, y que entregan al Presidente de la República la solución de las dificultades que se puedan producir en la constitución y funcionamiento de tales Sociedades.

Artículo 18

En este artículo se crea un procedimiento para la instalación de uno o más mercados mayoristas de productos de origen agropecuario y pesquero en la ciudad de Santiago, el que también se extiende al establecimiento en todo el país de Mataderos-Frigoríficos y Mataderos-Regionales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Ganadero. Es el propósito de esta disposición que en estos establecimientos participen las Municipalidades, y, además, la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa de Comercio Agrícola, a las cuales se las faculta para transferir sus aportes a cooperativas de producción y de consumo.

El Gobierno participa ampliamente de esta idea, pero estima que las facultades que se otorgan no deben contemplar limitaciones o condiciones difíciles de cumplir, dado que, para llevar a cabo las inversiones correspondientes, en general de subido monto, se necesitará la contratación de créditos externos. En consecuencia es menester modificar la redacción de este precepto, de modo que no se establezca en la ley una participación obligatoria de determinadas Instituciones, sino que se les otorgue el derecho a participar y que la resolución final sobre su constitución la disponga el Ejecutivo, de acuerdo con los estudios técnicos que se reúnan y las condiciones que se establezcan en los créditos que se contratarán.

La primera observación mejora la redacción del primer párrafo del inciso primero, ya que la facultad que se otorga debe referirse no sólo a que el Ejecutivo "instale" los "Mercados Mayoristas", sino también a que autorice la instalación de los mismos cuando ella se efectúe por organismos diferentes de la propia administración pública, como son los que señala más adelante este mismo inciso.

Mediante la segunda observación se configura en mejor forma el procedimiento o sistema para instalar estos establecimientos y se dispone que las Empresas correspondientes deberán organizarse como Sociedades Anónimas, que es la forma de asociación que más resguarda el interés público por la supervigilancia a que están sujetas de acuerdo con nuestra legislación general.

La tercera observación es necesaria para guardar la debida armonía con el sistema del inciso primero y redacta más adecuadamente lo referente al derecho de matadero que beneficia a los Municipios.

Artículo 19

Mediante la primera observación se establece la debida concordancia entre los

términos de esta disposición y el artículo 18 del proyecto, con las observaciones formuladas, y la armonía de su propio texto.

Mediante la segunda se desea también guardar la debida armonía de los dos incisos de este artículo, ya que es lógico que el Presidente de la República pueda dirimir las dificultades que se susciten tanto entre los Municipios como entre estos y las demás instituciones u organismos que participen en las sociedades respectivas. Además, ya que las sociedades a organizarse serán anónimas, es conveniente establecer que el Presidente de la República solucione las dificultades que se presenten en su constitución, pero no las que inciden en su funcionamiento y liquidación, las que deben quedar entregadas a lo que dispongan los estatutos respectivos y la legislación general.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.* — *Luis Escobar Cerda.*

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 663— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que crea los Juzgados de Instrucción y en Materia Criminal en Santiago y comuna de San Miguel. (Boletín Nº 1657, de esa H. Corporación).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.*—*Sótero del Río G.*”

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 661.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el ar-

tículo 57 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que exceptúa del régimen de Sábado Inglés establecido en la Ley Nº 11.999, a la comuna de Quinta Normal. (Boletín Nº 1646, de la H. Cámara de Diputados);

2.—El que destina recursos para la construcción de los edificios del Liceo “Guillermo Rivera Cotapos” y Liceo de Niñas de Viña del Mar. (Boletín Nº 20.081, del H. Senado);

3.—El que libera del pago de derechos de internación de un furgón marca “Opel”, modelo 1962, Nº 1.700 64 H. P., destinado a las labores sociales de la Parroquia San Pedro de Cauquenes;

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar empréstitos. (Boletines Nºs. 1,568 y 513, de la H. Cámara de Diputados), y

5.—El que reconoce, por gracia, el tiempo servido en la Administración Pública (Servicio Nacional de Salud), a doña Lucía Preller Werner.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.*—*Sótero del Río G.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4484.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 4989, de 16 de octubre último, esa H. Corporación solicita, a petición del H. Diputado, señor Luis Papic Ramos, se destinen los fondos indispensables para remunerar los servicios de la agencia Postal ad honorem de “Melefuquén” creada por decreto Nº 923, de 17 de abril de 1962.

Sobre el particular, me permito acompañar a V. E. el oficio Nº 1100, de 12 del mes en curso, por el cual el Servicio de

Correos y Telégrafos informar sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río G.*"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 4485.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 349, de 31 de octubre último, el Gobernador del departamento de Río Negro dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

"En relación a la providencia de V. S. y en la cual solicita informe sobre la fecha de iniciación y estado actual de las obras que se están ejecutando en Río Negro, me permito informar a V. S lo siguiente:

1.—Hospital, trabajos a cargo de la firma constructora "Roberto Calvo", y se iniciaron el 22 de octubre próximo pasado. Esta obra recién eniciándose.

2.—Gimnasio cubierto, a cargo de la firma Besser y Keim, la construcción se inició el 24 de septiembre pasado; se trabaja activamente y se encuentra bastante avanzada.

3.—Grupo Escolar Nº 1, a cargo de la firma Modesto Collados. Se inició en el mes de julio del presente año.

4.—Pavimentación de calzadas, a cargo de la firma José Domínguez, se encuentra en la etapa final Los trabajos se iniciaron el 1º de septiembre pasado.

5.—Además, el 29 de octubre se inició la construcción de un edificio para el Servicio de Seguro Social, obra que está a cargo de la firma constructora Murillo y Plaza Ltda.

Con respecto a la cesantía a que hace mención el H. Diputado don Rigoberto Cossio G., debo informar a V. S. que ésta ha sido absorbida en su gran mayoría por las obras en ejecución, situación que fue una preocupación permanente del suscriptor y autoridades de la comuna".

Lo que me permito transcribir a V. E. para su conocimiento y el del H. Diputado señor Rigoberto Cossio Godoy, en respuesta a su nota Nº 5154, de 27 de octubre último.

Saluda atentamente a V E.
(Fdo.): *Sótero del Río G.*"

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 878.—Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Me refiero al oficio Nº 5055 de 20 de octubre último, por medio del cual US. tiene a bien, poner en conocimiento de este ministerio, la petición del H. Diputado don Hardy Momberg Roa, en el sentido de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proceda a considerar la conveniencia de reponer el poder comprador de "durmientes" en la zona maderera de Melipeuco, provincia de Cautín, como, asimismo, se arbitren las medidas necesarias para dar pronto cumplimiento a las órdenes de pago pendientes con los proveedores de tales elementos.

Sobre el particular, cúpleme informar a US. que, consultada dicha Empresa, ha manifestado por oficio Nº 1/10654 de 8 de noviembre del año en curso, que se vio en la necesidad de suprimir la compra de durmientes por tener la existencia suficiente para atender las necesidades de la conservación de la vía y el plan de modernización de Ferrocarriles.

Al adoptar esta determinación se tuvo en cuenta la situación que se presentaría a los proveedores con esta medida, acordándose mantener la compra de durmientes de roble de 6"x8"x1,80 mts. y de otras medidas y largos especiales para uso de puentes, cambios y cruzamientos, actividad a la que podrán dedicarse estas personas.

Por los motivos expuestos debo comunicar a US. que no será posible acceder a lo solicitado por el H. Diputado señor

Hardy Momberg Roa, máxime si se considera que no es procedente dejar sin efecto la suspensión de compra de durmientes solamente en favor de una localidad.

En cuanto a las órdenes de pago se ha ordenado acelerar los trámites de orden interno que tenían retrasado el pago de las órdenes pendientes de la Empresa.

Es cuanto tengo el honor de informar a U.S. sobre la materia.

Saluda atentamente a U.S.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 1718.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio 7905 de Empresa Nacional de Electricidad que dice lo siguiente:

"Nos es grato dar respuesta al oficio 1538 de ese Ministerio, fechado el 23 de octubre ppdo., en el que, por petición del H. Diputado señor Ricardo Valenzuela, se nos consulta acerca de la electrificación de el Tambo.

Sobre el particular, podemos comunicar a Ud. que se está dando término a la construcción de la línea de 23.000 Volts "Serena - Vicuña", cuyo trazado pasa próximo a la localidad mencionada.

Por otra parte, la I. Municipalidad de Vicuña comprometió un aporte de Eº 10.000 que le dará derecho a disponer de energía eléctrica para ser distribuida en las localidades de El Molle, Gualliguaica, Vicuña y el Tambo.

En los primeros meses del próximo año, personal técnico de la ENDESA viajará a la zona para hacer los estudios que permitan confeccionar los proyectos de las redes respectivas. Con estos antecedentes se determinará la potencia asignada a dichos pueblos así como el valor de las instalaciones necesarias (arranques, subestaciones transformadoras, líneas de distri-

bución de baja tensión, equipos de medida y protección, etc.), valor que deberá ser financiado en su oportunidad por los respectivos concesionarios de distribución de energía eléctrica establecidos o que se establezcan.

Por las razones expuestas, no nos es posible, por el momento, precisar fechas de solicitud de propuestas ni de iniciación de obras".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al oficio 5004 de la H. Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1019.— Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Tengo el agrado de responder la comunicación mencionada al rubro y por medio de la cual V. E., tuvo a bien transcribirme la solicitud que formuló en el seno de esa H. Corporación el H. señor Diputado don Fernando Cancino Téllez, en orden a representar a este Ministerio la conveniencia de designar Inspectores del Trabajo residentes en las principales ciudades de la provincia de Colchagua con el fin de que puedan desarrollar con mayor eficacia sus funciones fiscalizadoras.

Acerca del particular, cúpleme explicar a V. E. que el problema representado por el H. señor Cancino Téllez es el mismo que afecta a los Servicios del Trabajo en todo el país y que este Ministerio no ha podido solucionar hasta ahora, en razón de que no ha dispuesto de las herramientas legales que le permiten aumentar la dotación de Inspectores del Trabajo.

Ello, no obstante y con el objeto de paliar en parte la situación existente en la provincia de Colchagua, la Dirección del Trabajo dispondrá el pronto traslado a San Fernando de un Oficial Administra-

tivo y, al mismo tiempo, en breve quedará resuelto el nombramiento de un nuevo Inspector, al reincorporarse al ex funcionario señor José Miranda Ojeda quien irá también a reforzar la dotación del Servicio en San Fernando.

Lo que digo a V. E. en respuesta a su oficio citado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1622.—Santiago, 21 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 5069, de 22 de octubre último, V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el H. Diputado don Pedro Muga González en el sentido que esta Secretaría de Estado intervenga ante el Servicio de Seguro Social con el objeto que imparta las instrucciones pertinentes para asegurar que la Oficina de dicha Institución en Vallenar proporcione una mejor atención a los imponentes de esa localidad.

En respuesta, comunico a V. E. que con esta misma fecha he enviado dicho oficio al mencionado Servicio para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1624.— Santiago, 21 de noviembre de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio Nº 5170, de 29 de octubre último, dirigido al Ministerio de Salud Pública, en el cual transmite la petición del H. Diputado don Pedro Stark T. y los H. señores Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Radical, Socialista y

Liberal, con el objeto de que disponga que el Servicio de Seguro Social proceda a fiscalizar el pago de los beneficios a los obreros de la "Sociedad Constructora de Viviendas Económicas El Pacífico Ltda." de Los Angeles.

Me es grato expresar a V. E. que con esta misma fecha he solicitado los informes pertinentes, los que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"Nº 1185— Santiago, 19 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 5301, de 7 de octubre en curso, V. E. se ha servido transmitir a este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don Luis Pápic Ramos, sobre la acefalía del Juzgado de Letras de Calbuco y los inconvenientes que se producen con motivo de la subrogación que efectúa don Santos Mayorga Gutiérrez, abogado y activo dirigente político de la zona.

Al respecto, cúmpleme expresar a V. E. que por decreto Nº 2773 de 13 de septiembre último se designó a don Víctor Warner S. para servir el cargo de Juez de Letras de Calbuco, quien actualmente debe encontrarse desempeñando sus funciones, con lo cual estaría resuelto el problema que el H. Diputado señor Pápic Ramos ha tenido a bien representar ante esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"Santiago, 19 de noviembre de 1962.

En contestación al oficio de V. S. Nº 5011 de fecha 16 de octubre pasado por el que, a petición del H. Diputado señor

Eduardo Osorio Pardo, solicita se obtenga de la Empresa Nacional de Minería considere la conveniencia de enviar un ingeniero a la localidad de Putaendo para que estudie la situación actual y las posibilidades futuras de la pequeña minería en esa zona y, en especial, la instalación de una Agencia Compradora de Minerales y una Planta de Concentración, me permito transcribir a V. S. el texto del "Programa y situación actual del estudio y desarrollo del distrito minero de Putaendo", de la Empresa Nacional de Minería:

1.—*Poder comprador de minerales de baja ley*: Su apertura está condicionada al funcionamiento de una planta de concentración que pueda beneficiar el producto de la pequeña minería de la zona. Se ha sometido a la consideración del Directorio la posibilidad de adquirir la Planta El Asiento de propiedad de la Cía. Industrial y Minera Bellavista que dista 22 kms. de la zona de Putaendo. Al funcionar esta planta junto con comprar minerales para su beneficio, se resolvería el problema de los pequeños mineros de Putaendo, productores de minerales de concentración, puesto que ellos quedarían dentro del radio de flete económico.

Para llevarse a la práctica este proyecto habría que habilitar un camino por la ribera poniente del río Putaendo lo que acortaría en 5 kms. la distancia a la Planta El Asiento.

2.—Ha sido programado un estudio regional de todos los yacimientos del distrito minero de Putaendo, pero no ha podido llevarse a cabo hasta la fecha debido a la escasez de personal y de vehículos. El Departamento de Fomento espera iniciar dicho estudio aproximadamente en febrero de 1963, una vez que se dé término a estudios similares iniciados anteriormente.

3.—La Empresa ha propiciado la construcción del camino de Putaendo a Cabildo para el cual la Dirección de Viali-

dad ha dado un presupuesto estimativo de E° 600.000. Este proyecto está pendiente por falta de financiamiento.

4.—*Crédito*: Se han otorgado algunos créditos ordinarios en la zona para desarrollar yacimientos. Se espera que el volumen de créditos aumente después de realizar el estudio señalado en el punto 2) y el proyecto de operación de planta señalado en el punto 1).

5.—*Prestaciones de servicio*: Dos de las 20 compresoras adquiridas por ENAMI recientemente han sido arrendadas a mineros de la zona.

6.—*Agencia de Compra en Ventanas*: Se está acelerando al máximo la construcción de la agencia mecanizada de compra en Ventanas donde se comprará en el futuro la producción de minerales de fundición directa y de concentrados provenientes de Putaendo, producción que en la actualidad deben llevar los mineros a Til-Til pagando un falso flete.

7.—*Asistencia técnica*: Si las medidas programadas en puntos 1), 2) y 4) aumentan el volumen de trabajo en la zona de Putaendo, cabría consultar la posibilidad de abrir en esa localidad o en San Felipe una oficina técnica a cargo de un Ingeniero Departamental.

Es cuanto puedo informar a V. S. sobre la materia.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Joaquín Prieto Concha.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"N° 728.— Santiago, 9 de noviembre de 1962.

Con fecha 25 de julio de 1962 el Honorable Diputado señor Manuel Magalhaes M., presentó a la Comisión de Minería e Industrias de esa Honorable Cámara una moción que se refiere a la consolidación de los créditos que tengan los industriales de la pequeña y mediana minería, con instituciones de crédito en que tenga intervención el Estado.

En primer lugar, este Ministerio desea señalar a V. S. que el principal considerando de la moción del Honorable Diputado, cual es: "Considerando la crítica situación porque atraviesa la Pequeña y Mediana Minería, a raíz de mantenerse el precio de las tarifas de compra de minerales estacionarias", no tiene en la actualidad validez ya que estas tarifas han sido reajustadas por segunda vez en el curso del presente año.

Por otra parte este Ministerio cree necesario señalar a V. E. en forma breve, las consecuencias negativas que tendría para la pequeña y mediana minería una consolidación como la que propone el Honorable señor Diputado.

Si la Empresa Nacional de Minería se viese privada de la recuperación de los créditos durante el próximo año, ello tendría por consecuencia la disminución en más de un 50% del volumen de operaciones que deberá hacer durante ese año. Igual cosa sucedería en los años siguientes si la consolidación propuesta se hiciera a un plazo de cinco años.

La disminución del volumen de crédito de la Empresa significaría a su vez la paralización de todo un programa de desarrollo que se está llevando a cabo en la minería del cobre e iniciándose en la minería del oro. Contrariamente a lo que sostiene el Honorable Diputado, este programa de desarrollo a base de créditos ha dado sus frutos aún en el período de estabilización de tarifas.

Este Ministerio considera que el crédito es un instrumento eficaz para promover la inversión en el sector minero y obtener además disminución de los costos de producción aumentando el volumen medio de cada faena y mejorando sus condiciones de trabajo. Así es como la línea de créditos que ENAMI ha llamado Préstamo de Emergencia tiene una recuperación promedio hasta la fecha del 94% y los industriales mineros siguen solicitando y cancelando estos préstamos oportunamente, lo que es una medida de

la conveniencia de seguir operando conforme al Programa de Créditos a que se ciñe esta Empresa.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Joaquín Prieto Concha*".

16.—INFORME DE COMISION DE HACIENNA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de origen en una moción del señor Schaulsohn, que concede ciertas franquicias tributarias a la Asociación Cristiana de Jóvenes.

La Asociación Cristiana de Jóvenes es una institución bastante conocida en todos los círculos. Fue fundada en Santiago el 20 de diciembre de 1920 y goza de personalidad jurídica por decreto supremo N° 2736. Realiza su labor principalmente entre la niñez y la juventud con el propósito de estimular el desarrollo armónico de la personalidad humana, en sus fases espiritual, física y social, buscando el equilibrio de los distintos valores que la integran. Pretende formar hombres de acción, íntegros y dinámicos, que consagren sus fuerzas físicas, mentales y morales al servicio de los demás, en la esperanza de que los beneficiados también logren a su vez perseguir el mismo ideal de servicio. Añaden sus organizadores y dirigentes que la orientación de su programa, con un contenido espiritual profundo, pero sin posición dogmática, ofrece un campo propicio a la tolerancia, al respeto mutuo y a la convivencia social adecuada.

La institución mencionada ha desarrollado en el curso de su existencia una fructífera labor concorde con sus ideales. Trajo a Chile un concepto nuevo y científico de la educación física, fomentó la idea de los campamentos veraniegos, introdujo y divulgó diferentes deportes populares, como el básquetbol y el volleyball y cuenta con equipos técnicos y entrenadores para la enseñanza y divuiga-

ción de la educación física y de la vida al aire libre.

Actualmente realiza sus labores en su local de Arturo Prat 130 de la ciudad de Santiago; pero este edificio ha sido utilizado ya durante 32 años y es hoy día inadecuado e insuficiente. Cabe destacar que en el año 1961 fue usado por 35.000 personas aproximadamente. Por esta causa la institución ha abordado la construcción y financiamiento de un nuevo edificio que estará ubicado en Compañía N° 1350, donde se ha proyectado construir ocho pisos, con amplias comodidades para 5.000 jóvenes y niños, con piscina temperada, dos gimnasios, un amplio departamento educacional, auditorio, etc., y en el cual se contará también con dos pisos para residencia de jóvenes estudiantes de provincias.

La moción en informe tiene por objeto liberar la nueva construcción del pago de diversos impuestos, tanto aquellos que afectan a la construcción misma como los que gravan los actos jurídicos que sea necesario efectuar para su consecución.

La Comisión de Hacienda apreció debidamente la labor de bien público que realiza la Asociación Cristiana de Jóvenes y prestó su aprobación al proyecto. Acordó recomendar a la Cámara su aceptación, en los mismos términos originales, que son los siguientes

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.—*Libérase a la Asociación Cristiana de Jóvenes del pago de todo impuesto, tasa, contribución o derecho fiscal, municipal y de cualquiera otra naturaleza que afecten o puedan afectar los presupuestos o contratos de edificación o cualquier acto jurídico que celebre y que diga relación con la construcción, habilitación y alhajamiento del inmueble que le servirá de sede social, ubicado en la calle Compañía número 1350 al 1370, de la ciudad de Santiago.

Quedarán igualmente exentas del trámite de la insinuación las donaciones que se le hagan con tal objeto y liberadas de todo impuesto las mismas como las asignaciones por causa de muerte que se le defieran. Los donantes, por su parte, podrán rebajar de las rentas imponibles que les afectaren, hasta el 50% de lo donado a la Asociación Cristiana de Jóvenes, para los efectos del cálculo de sus impuestos de categorías, global complementario y adicional de la ley sobre impuesto a la renta”.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha 13 del actual, con asistencia de los señores Miranda (Presidente accidental), Brücher, Correa, Edwards, Huerta, Mercado, Rosales y Silva.

Se designó diputado informante al Honorable señor Correa.

(Fdos.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.

17.—MOCION DEL SEÑOR STARK

Proyecto de Ley:

*“Artículo 1º—*Concédesse, por gracia, a don Jaime Mayor Rivera, una pensión de un sueldo vital mensual.

Artículo 2º— El gasto que represente esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Pedro Stark T.*

18.—COMUNICACION

Una comunicación del Comité Parlamentario del Partido Democrático Nacional, en la que manifiesta haberse constituido y designado propietario al señor José Oyarzún, y suplente al señor Juan Tuma.

19.—PRESENTACION

Una presentación del Comité Socialista con la que formaliza un reclamo en contra de la conducta de la Mesa con motivo de su actuación frente a la situación producida en los alrededores del edificio del Congreso Nacional mientras sesionaba la Corporación.

20.—TELEGRAMAS

Dos telegramas; de la Cámara de Comercio Minorista, de la Unión, y de la Cámara de Comercio Minorista de Loncoche, con los que solicitan se considere la presentación hecha por la Cámara de Comercio Detallista de Chile durante la discusión del proyecto de ley que reforma el régimen tributario existente en el país.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto despachado por el Congreso Nacional, que fija normas para facilitar la distribución, comercialización y transporte de productos y que establece medidas para reprimir los monopolios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—RETIRO DE UN MENSAJE, DE PARTE DEL EJECUTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado el retiro del Mensaje por el que se autoriza la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de las oficinas y dependencias del Servicio de Correos y Telégrafos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado y se devolverá el Mensaje.

Acordado.

3.—COMPLACENCIA POR EL REINTEGRO A SU CARGO, DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR JACOBO SCHAULSOHN NUMHAUSER, DESPUES DE UN VIAJE POR EL EXTRANJERO

El señor ARAVENA.—Solicito la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra por un minuto al Honorable señor Aravena.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, se trata de una cosa muy simple, pero que consideramos de rigor en este caso.

Los Diputados de estos bancos deseamos expresar la camplacencia con que hemos visto el reintegro del Presidente de la Honorable Cámara, señor Jacobo Schaulsohn, a su cargo en horas casi verdaderamente trágicas para nuestro país, durante los cuales más que nunca hemos sentido su ausencia.

En esta oportunidad reiteramos nuestro deseo de que ojalá él siga dirigiendo los debates de la Honorable Cámara, en esa forma tan atinada como siempre lo ha sabido hacer hasta ahora.

Eso es todo, señor Presidente.

4.—HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE, CON MOTIVO DE LA MUERTE DE SEIS VOLUNTARIOS, ACAECIDA RECIENTEMENTE AL EXTINGUIR UN INCENDIO EN SANTIAGO.— NOTAS DE CONDOLENCIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, por un minuto, señor Presidente.

El señor FUENTES.—También yo pido la palabra por un minuto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se concederá la palabra, por un minuto a cada uno, a los Honorables señores Pantoja y Fuentes.

Acordado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en la sesión ordinaria de ayer solicité la palabra para rendir un homenaje al Cuerpo de Bomberos de Chile; pero, los bochornos incidentes que se produjeron me impidieron cumplir mi propósito.

Señor Presidente, al levantar mi voz en esta Sala, en que la ciudadanía de mi Patria se encuentra representada en las personas de mis distinguidos colegas, lo hago con el sentimiento de pesar muy profundizado en lo más íntimo de mi corazón, y no puede ser de otra manera, pues deseo rendir el más justo homenaje a un grupo de ciudadanos que, habiendo jurado defender los postulados del Cuerpo de Bomberos de Chile, con su vida si fuere necesario, no han escatimado el sacrificio al cumplir con ese juramento, dando un ejemplo más de civismo y de respeto por la palabra empeñada.

Chile, país hispano que luce en su bandera una estrella solitaria, luce también entre el conglomerado de instituciones una estrella, y esa estrella reluciente del pabellón institucional, presenta al glorioso Cuerpo de Bomberos, el que siempre está dispuesto a entregar los mejores de sus

hombres al sacrificio en beneficio de la propiedad privada, cuando ésta se encuentra amenazada por el fuego u otros elementos naturales.

Hoy rindo, en esta Honorable Sala, el más cálido homenaje a los nuevos mártires y bomberos voluntarios de Chile, que vienen a enlutar las filas del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Habiendo abandonado sus hogares en las primeras horas del día 15 del presente mes, lo hicieron en forma definitiva, ya que no volverían a ver a sus seres queridos, con quienes habían compartido, en el paso por esta tierra, la alegría del hogar, los sinsabores de esta vida, el bienestar y tranquilidad de la familia. El último adiós al hijo dormido, a la esposa y a los padres se hizo en forma rápida y precipitada, para obedecer al llamado del destino que cegaría sus vidas con las primeras luces del alba.

El Cuerpo de Bomberos de Chile tiene, en las páginas de su historia, seis mártires más y un grupo de heridos, a algunos de los cuales no se augura el restablecimiento total, debido a la gravedad de sus heridas; son elementos jóvenes que, al sentir nuevamente el llamado de las sirenas, inquietarán sus mentes por no poder dar impulso a sus inspiraciones altruistas.

El Partido Democrático Nacional, que represento en estos instantes, se asocia al duelo de los Bomberos Voluntarios de Chile, por la desgracia que aflige al Cuerpo de Bomberos de Santiago, y solicita que se envíe en nombre de esta Honorable Cámara, una nota de condolencia a la Superintendencia de esta institución y a los familiares de los mártires.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra al Honorable señor Juan Luis Urrutia para rendir también homenaje al Cuerpo de Bomberos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA PRIETO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, el Cuer-

po de Bomberos de Santiago, próximo a celebrar sus cien años de vida, ha experimentado el dolor de perder a seis de sus más jóvenes voluntarios, en una catástrofe, hasta este entonces desconocida para esa institución bomberil.

En el siniestro ocurrido en la madrugada del 15 de este mes, el desplomarse de un muro en forma inesperada ocasionó la muerte de seis voluntarios y causó lesiones a otros veitiseis que se encontraban trabajando tesonadamente, en la extinción de un incendio de escasas proporciones.

Dura tarea es la del bombero voluntario, particularmente la del grupo entusiasta de la juventud bomberil que, en realidad, no sólo no conoce el descanso de sus afanes diarios, sino que, además del esfuerzo que le significa la labor de los incendios, se ve expuesto a que su vida sea tronchada por desgracias tan irreparables como la que ahora lamentamos.

Siempre es penoso la pérdida inesperada de una vida; pero si aquélla alcanza al hombre en su madurez, deja, sin embargo, el consuelo de que éste pudo cumplir su misión, con la sociedad. En cambio, cuando se troncha una esperanza, cuando la desgracia llega a aquéllos que empezaban a vivir y cuyo espíritu se estaba forjando en el sacrificio, en beneficio de sus semejantes, es doblemente doloroso, porque no alcanzaron a ver el fruto de su trabajo y de su esfuerzo.

En este caso preciso, los seis nuevos mártires del Cuerpo de Bomberos, que se agregan a la ya extensa lista que se abriera, hace cerca de cien años, con Germán Tenderini, integraban de la Guardia Nocturna de sus respectivas Compañías, la que corrientemente está compuesta por los voluntarios que se han incorporado poco antes en las filas de la institución. Son ellos los que, haciendo abandono de su hogar, forman la avanzada de los bomberos en la extinción de los incendios. Es ésta la verdadera escuela donde se forja el núcleo del bombero voluntario; y, por consecuencia, son éstos los que se encuentran

expuestos a toda clase de riesgos, desde el momento mismo en que se requieren sus servicios.

Lamentamos, en lo que significa, la desgracia que ha experimentado el Cuerpo de Bomberos de Santiago, pero nos asiste la seguridad de que una institución que nació con el dolor en los lejanos días del 8 de diciembre de 1863, precisamente en este mismo sitio, verá renovadas sus filas con el sacrificio de esta muchachada. Estamos ciertos de que, pese a esta pérdida, continuará en su tarea en forma tan abnegada y eficiente como hasta ahora lo ha hecho.

Señor Presidente, en nombre del Partido Liberal, y por vuestro intermedio, deseo hacer llegar nuestras más sinceras condolencias al Cuerpo de Bomberos de Santiago, y propongo a la Honorable Cámara que se envíe un oficio en este sentido a esa institución.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para ofrecer la palabra al Honorable señor Subercaseaux y, en seguida, al Honorable señor Flores Castelli, con el mismo objeto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Subercaseaux.

El señor SUBERCASEAUX (poniéndose de pie).—Señor Presidente, muchas veces, por el solo hecho de estar envueltos en el tráfigo de las pasiones desatadas, no concebimos claramente lo que otros hermanos nuestros han hecho por nosotros y por la sociedad.

En realidad, ¿qué sería de nuestra convivencia colectiva si no contáramos con una serie ininterrumpida de sacrificios anónimos, de hombres dispuestos a presentarse, con la sonrisa en los labios, cada vez que el peligro asecha a nuestra existencia común, sin ningún precio, sin ningún honor, sólo por el hecho puro y simple de sentirse reconfortados en su conciencia al saberse sirviendo a sus semejantes y al saberse cumpliendo con un

deber de preservación, sirviendo a la vida misma?

Esta ha sido la consigna permanente del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Ellos han hecho del sacrificio el verdadero sentido de sus vidas; ellos han estado prontos a ofrecerlo generosa y desinteresadamente en aras de nuestra convivencia común y doméstica de todos los días. Así, nos han salvado de muchos desastres y han resguardado a nuestras grandes ciudades de innumerables peligros. Y su heroísmo, no por ser anónimo ha dejado muchas veces de ser dramático y enaltecedor.

Por eso, cualquiera palabra que nosotros podamos decir en homenaje al Cuerpo de Bomberos, sobre todo al de Santiago, que es una gran ciudad, es parca al lado de la magnitud del aporte que, para nosotros, significa su desinteresado afán de servirnos permanentemente, en una función tan peligrosa como ingrata.

El Comité del Partido Conservador adhiere plenamente al homenaje a los mártires del siniestro que lamentamos en estos instantes, y presta su anuencia a todas aquellas comunicaciones de rigor que la Cámara de Diputados, tan merecida y lógicamente, deba enviar a sus deudos y al Cuerpo de Bomberos, que lamentan su prematuro desaparecimiento.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra al Honorable señor Flores Castelli, la Mesa quiere advertir que la han solicitado igualmente, con el mismo objeto, los Honorables señores Ballesteros y Rosales.

El señor CHECURA.—Sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará conceder la palabra a dichos señores Diputados, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI (poniéndose de pie).—Señor Presidente, tal vez ningún homenaje sea más justo que el que, esta tarde, la Corporación rinde a una institución de tanto prestigio en Chile, como es el Cuerpo de Bomberos. Y es particularmente grato rendir este homenaje, porque, indudablemente, pocas instituciones de nuestro país gozan de tan justo y merecido prestigio. En efecto, los Cuerpos de Voluntarios de Chile, como este nombre lo indica, están formados por hombres que entregan totalmente sus vidas, sus esfuerzos, e incluso, su peculio personal al servicio de la institución y la colectividad.

Por este motivo, nosotros también adherimos a este homenaje fervoroso que se rinde al Cuerpo de Bomberos de Santiago, con motivo de la tragedia que lo enluta y en razón, asimismo, de que sus miembros, que se imponen afanes y sacrificios en beneficio de la comunidad, han concitado una vez más, en su favor, el justo aprecio de la opinión pública. En efecto, a través del país se ha producido un eco que ha hecho que toda la ciudadanía, en los diversos sectores en que ellas se divide, por encima de toda ideología, de cualquiera índole o naturaleza, ha rendido su sincero y fervoroso homenaje, con todo cariño, a estos hombres que dan su esfuerzo y sacrificio en beneficio de la colectividad, como decía hace pocos instantes.

Quiero decir algo más. El Cuerpo de Bomberos de Chillán, del cual he sido Secretario General durante veintiséis años consecutivos, adhirió en su oportunidad a este homenaje, como lo hicieron también otros Cuerpos de Voluntarios del país.

A estos mártires, que realizan una abnegada tarea anónima, a estos voluntarios que, como decía Mac Iver, lucen burdas cotonas, que no persiguen glorias, que no tienen recompensas, pero que están dando más de lo que la colectividad puede exigirles: su grande y desinteresado esfuerzo en beneficio de ellas y su sacrificio permanente al solo toque de la si-

rena, por encima de la paz y tranquilidad de sus hogares; a estos hombres, en fin, que hacen escuela de civismo en nuestra patria, tenemos el deber, hoy más que nunca, de rendirles el homenaje más sentido de nuestro cariño y gratitud.

Señor Presidente, no sólo con palabras debemos expresar esta tarde nuestros sentimientos. Por eso, me permito insinuar a la Honorable Cámara que se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que el Ejecutivo, con cargo al dos por ciento constitucional destinado a calamidades públicas, acuda en ayuda de los bomberos fallecidos en este último trágico siniestro y, además, se haga cargo de los gastos que irroge su enfermedad a todos los voluntarios que resultaron heridos y esperan, indudablemente, la recuperación de su salud.

Señor Presidente dejó formulada la indicación en nombre del Comité Radical.

En representación de mis Honorables colegas de estas bancas, me adhiero profundamente al sentido homenaje que se rinde esta tarde a los nuevos mártires del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (poniéndose de pie).—Señor Presidente, la Democracia Cristiana ha querido sumar su voz de congoja y pesadumbre al duelo y al dolor que aflige hoy a los ya casi centenarios cuadros del Cuerpo de Bomberos de Chile.

Creo que la voz unánime que se ha levantado desde todos los sectores para evidenciar el profundo impacto, la huella dolorosa que esta desgracia ha ocasionado en el corazón de Chile, no podría tener un escenario más representativo que el Parlamento de nuestra Patria.

Quisiera recordar brevemente, en un paréntesis de gratitud y reconocimiento, a todos aquellos hombres jóvenes que sa-

lieron de sus cuarteles cuando la sirena los llamaba a cumplir, una vez más, con este deber anónimo y sacrificado, muchas veces hasta despreciado por algunos, y que, luego tuvieron que volver, llevando el cuerpo de sus compañeros inmolados mientras se silenciaban esas mismas sirenas para dar paso al dolor y al sentimiento de pesadumbre y de congoja que oprimía sus corazones.

Pocas instituciones de nuestra Patria expresan, de manera más clara, este sentido del sacrificio silente y desinteresado como lo expresa el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Por eso, ha callado frente al dolor, la voz de todo Chile; por eso, se han levantado, también las expresiones sinceras de todos los miembros del Parlamento. Y, por ello, no podría estar ausente nuestra voz para manifestar al Cuerpo de Bomberos de Santiago y al Cuerpo de Bomberos de Chile, nuestro sentimiento de pesar, de condolencia y de solidaridad ante la catástrofe que, una vez más, golpea a sus puertas.

Qué extraños caminos tiene, muchas veces, la Providencia para demostrar con golpes como éste, que el espíritu nacional es un espíritu abierto a los grandes sacrificios y las grandes causas. Pues bien, el Cuerpo de Bomberos siempre ha sido signo y símbolo, para todo el país, de esos sentimientos y esos grandes valores.

Por esas razones, queremos que llegue nuestra voz de condolencia y la del Parlamento entero a sus deudos y, también, al Cuerpo de Bomberos de Chile.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Rosales.

El señor ROSALES (poniéndose de pie).— Señor Presidente, los Diputados comunistas queremos sumar también nuestra palabra, nuestra adhesión y nuestra solidaridad al homenaje que, esta tarde, se ha rendido aquí al Cuerpo de Bomberos de Chile, con motivo de la última y dolo-

rosa tragedia que conmovió a la opinión pública de nuestro país y que afectó a miembros de esa institución.

Los Diputados comunistas, como todos los sectores de esta Honorable Cámara, conocemos la labor patriótica, abnegada, humanitaria, dura y sacrificada que realiza el Cuerpo de Bomberos de Chile. Sabemos también que éste es un trabajo absolutamente voluntario, que no tiene recompensas materiales sino, solamente, el sentimiento de gratitud de la ciudadanía. Pero creemos que la última tragedia, que segó vidas jóvenes, existencias de muchachos que recién comenzaban a vivir, debe hacernos meditar en la necesidad imperiosa de adoptar todas aquellas medidas que resguarden esas vidas y den el máximo de seguridades a esas existencias. Porque, de acuerdo con los informes que se han proporcionado y los antecedentes que se han conocido, esa tragedia, señor Presidente y señores Diputados, pudo haberse evitado.

Creemos, pues, que debe recogerse la experiencia, que ha dejado tanto dolor en numerosas familias, para que el Cuerpo de Bomberos de Chile y las demás instituciones adopten todas aquellas medidas que resguarden la vida de sus voluntarios.

Termino mis palabras, reiterando nuestra adhesión al homenaje que, tan justa y merecidamente, se ha rendido aquí, esta tarde, al Cuerpo de Bomberos de Chile.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dirigirán, en su nombre, las comunicaciones y las condolencias a que han hecho referencia los diversos señores Diputados; como, asimismo, un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, transcribiéndole la solicitud formulada por el Honorable señor Flores Castelli.

El señor SIVORI.—En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En nombre de la Corporación.

Acordado.

5.—PREFERENCIA PARA QUE UN SEÑOR DIPUTADO RINDA UN HOMENAJE EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Antes de conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Fuentes, que la había solicitado, me permito recabar el asentimiento de la Sala para que en la sesión ordinaria del martes próximo, después de la Cuenta, el Honorable señor Martínez Camps pueda rendir homenaje a don Vicente Valdivia Urbina, ex Director General de Agricultura, recientemente fallecido.

Acordado.

6.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES.—Es para pedir a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala, en el momento oportuno, para tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto que figura en el N° 10 de su tabla y que aparece en el Boletín N° 9.665-O.

Mi petición tiene por objeto lograr que se puedan despachar en la presente sesión, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En este proyecto se contempla una disposición que declara heridos en actos de servicio a tres o cuatro funcionarios de esta empresa, accidentados en los sismos del año 1960. Solamente por medio de una ley pueden ser declarados heridos en actos de servicio, a fin de que perciban jubilación y desahucio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Solicito el asentimiento de la Sala para tratar, en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Fuentes, que figura en el N° 10 de la misma Tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

7.—DESTINACION DE RECURSOS PARA LA TERMINACION DE "LA CASA DEL DEPORTISTA" Y ESTADIOS EN IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando a considerar la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la moción por la cual se destinan recursos para terminar la construcción de la Casa del Deportista y ampliar el Estadio Público Municipal y el Estadio Acuático de Iquique.

Los informes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda figuran en los Boletines N°s. 9.741 y 9.741-A, respectivamente.

Diputado informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Checura y de la de Hacienda, el Honorable señor Silva Ulloa.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, el proyecto en debate tiene su origen en una moción del parlamentario que habla. Está destinado a procurar recursos para terminar la construcción de un estadio cerrado en la ciudad de Iquique, llamado Casa del Deportista, cuyas obras se comenzaron hace muchos años atrás; así-

mismo, para terminar algunas obras de ampliación del Estadio Público Municipal, especialmente la cancha de fútbol, y del Estadio Acuático de uso público llamado "Piscina Godoy", cuyas obras también se iniciaron tiempo atrás.

Los trabajos a que me he referido se iniciaron, como he dicho, hace bastante tiempo con cargo a los fondos provenientes de los impuestos a la Gran Minería del Cobre, en conformidad a las disposiciones de la ley N° 10.255. Los preceptos de esta ley permitían la ejecución de esta clase de obras por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, incluso en aquellos predios que no fueran fiscales, aún cuando estuvieran destinados al uso público, como ocurre con los estadios a que se refiere el proyecto en debate. La Casa del Deportista de Iquique es de propiedad del Consejo Local de Deportes de esa ciudad, y los otros dos estadios, cuya terminación también se establece en esta iniciativa, están bajo la tuición del Consejo de Deportes, pero son de propiedad de la Municipalidad.

Lamentablemente, con motivo de la dictación de la última ley sobre aplicación de los fondos provenientes de los impuestos a la Gran Minería del Cobre, la N° 11.828, no quedó suficientemente aclarada la situación legal de la inversión de estos fondos en esos predios. En efecto, la Contraloría General de la República ha estimado que en los predios que no sean esencialmente fiscales, no puede continuarse ejecutando esta clase de inversiones. Por esta razón, las obras a que se refiere el proyecto quedaron prácticamente suspendidas.

En consecuencia, la iniciativa en estudio tiende exclusivamente a aclarar la ley en esta materia, a fin de que el Ministerio de Obras Públicas pueda reanudar la ejecución de las obras ya comenzadas, haciendo las inversiones correspondientes con cargo a los fondos provenientes de los impuestos a la Gran Minería del Cobre,

en conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 11.828, y sin detrimento para el resto del país, ni siquiera de las otras provincias que son beneficiadas con estos fondos. Porque, estas inversiones deben y tienen que hacerse exclusivamente con los recursos provenientes de la ley citada que corresponden a la provincia de Tarapacá.

Por las circunstancias expuestas, y habida consideración a que Iquique es una ciudad que ha dado y sigue dando grandes valores en las diferentes ramas del deporte nacional, tanto la Comisión de Vías y Obras Públicas —por la unanimidad de sus miembros— como la Comisión de Hacienda, prestaron su aprobación al proyecto de ley en discusión. Incluso, el propio Ejecutivo le dio tácitamente su asentimiento al incluir esta iniciativa en la Convocatoria a sesiones de esta legislatura.

Por estas razones y como se trata de una moción muy sencilla, termino este informe, que he hecho en forma rápida, solicitando de la Honorable Cámara que le preste su aprobación al proyecto en debate.

Eso es todo y muchas gracias.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el proyecto de ley presentado por mi Honorable colega señor Checura ha sido recibido en la ciudad de Iquique con bastante complacencia, porque ha sido una constante preocupación de los dirigentes deportivos de dicha ciudad el llevar a término la construcción de la Casa del Deportista. La construcción de este estadio se inició, tal como expresó el señor Diputado informante, con el fin de concentrar en él las actividades deportivas de Iquique, ciudad desde la que se han enviado siem-

pre elementos de primera línea a participar en las competencias nacionales y que se han destacado, incluso, en los torneos internacionales.

Esta Casa del Deportista aún no ha sido terminada, no obstante los esfuerzos que han desplegado los señores Pedro Garcés y Víctor Pereira, que actualmente dirigen el Consejo Local de Deportes de Iquique.

Como digo, nos encontramos en estos instantes frente a un proyecto de importancia para el deporte de Iquique y los Diputados liberales le prestaremos nuestra más amplia cooperación.

He hecho llegar una indicación a la Mesa con el propósito de obtener algunos pequeños recursos —alrededor de 6 mil escudos— para terminar la Casa de Botes de Iquique. Dicha Casa de Botes ha sido construida con el esfuerzo de los deportistas de Iquique y en estos momentos los remeros de esa ciudad cuentan con botes de gran valor, que no son debidamente cuidados porque la Casa de Botes del Club "Tarapacá" no ha sido terminada.

El Gobierno, en diferentes ocasiones, ha hecho aportes para terminar la construcción a que he hecho referencia. Desgraciadamente, estos aportes han sido muy pequeños y, en consecuencia, no han bastado para darle término a esa obra.

Así como vamos a prestar nuestra cooperación para terminar la "Piscina Godoy", el Estadio Municipal y la Casa del Deportista de Iquique, ruego que también se apruebe mi indicación con el objeto de que los remeros de dicha ciudad tengan también su Casa de Botes.

En consecuencia, anuncio los votos favorables de los Diputados liberales al proyecto de ley en debate, que beneficia al departamento de Iquique.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—En la Comisión de Vías y Obras Públicas dimos nuestra aprobación al proyecto de ley en debate, porque consideramos, —aun cuando en la exposición de motivos de esta iniciativa se dice que los fondos de la ley N° 11.828, que en un porcentaje determinado corresponden a la provincia de Tarapacá, están destinados principalmente a la ejecución de obras públicas en terrenos fiscales— que es necesario, estimular el deporte en Iquique, en beneficio, especialmente, de su juventud.

Quiero recordar, señor Presidente, que la construcción de la Casa del Deportista de Iquique fue comenzada hace algunos años con fondos conseguidos por el Senador señor Salvador Allende, que en esa época representaba las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Desgraciadamente, hasta la fecha no ha sido terminada. Pero lo que es más importante, y por eso los Diputados comunistas hemos apoyado este proyecto de ley, es que, como bien se ha dicho, Iquique es tierra de campeones.

La verdad es que la ciudad de Iquique tiene este gran mérito.

Quiero recordar lo que sucedió en Pisagua allá por el año 1933 ó 1934 y que también debe recordar el Honorable señor Checura, que es mi coterráneo. Los Regidores comunistas y otros regidores de la zona dieron una "gran batalla" para obtener el cierre del Hipódromo, al que concurrían grandes sectores del pueblo, perdiendo allí en el juego de las apuestas sus miserables salarios.

La abolición de este juego de azar permitió que la juventud buscara nuevos caminos, más sanos, y se dio así un impulso extraordinario al deporte, en tal forma que los deportistas de Iquique comenzaron a obtener triunfos que traspasaban los límites de la provincia y fueron conocidos en todo el país. Y a corto plazo, el fútbol de Iquique consiguió ser campeón de Chile en los años 1936 y 1937, siendo cam-

peones absolutos el año 1943, ganándole a un club profesional, como es el de "Unión Española". . .

El señor GUERRA.—Ese fue el Deportivo de la Oficina San Enrique.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Era la selección de Iquique, que estaba concentrada indudablemente en la Oficina San Enrique.

Por las razones anteriores, señor Presidente, es muy justificada esta moción destinada a ayudar en mayor grado a los deportistas de Iquique.

Sin embargo, los Diputados comunistas creemos que es necesario complementar esta iniciativa, destinando parte de los fondos que se obtengan a través de ella, a establecer sobre bases sólidas una verdadera escuela de entrenamiento, atendiendo a las necesidades de ese verdadero semillero de futuros deportistas que se encuentra especialmente en los barrios de Iquique, lo cual, por desgracia y seguramente por olvido o por omisión no incluyó en su moción el Honorable señor Checura.

Ojalá se remedie esta situación y se encuentre la manera de poder dar mayores facilidades para la práctica del deporte, especialmente entre los niños.

La Municipalidad o el Gobierno podrían destinar, inclusive, parte de estos mismos fondos a la contratación de elementos técnicos para la práctica deportiva, como entrenadores u otros, que permitan formar una juventud sana que dé gloria al deporte nacional, como lo hicieron los muchachos chilenos que participaron en el último Campeonato Mundial de Fútbol celebrado en Santiago.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a apoyar el proyecto en debate, como asimismo todas las iniciativas que tiendan a mejorar el deporte, y dondequiera que sea, estaremos dispuestos a apoyar y facilitar su práctica.

El señor TAGLE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE.— Señor Presidente, he solicitado la palabra solamente para anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas al proyecto que destina recursos para la construcción de la Casa del Deportista y Estadios en la ciudad de Iquique.

En realidad, ya los Honorables parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra han explicado en todos sus detalles las ventajas y la importancia que este proyecto tiene para la ciudad de Iquique.

Estos beneficios los he podido captar personalmente durante una reciente visita que hice a esa zona.

Desgraciadamente, la construcción de la Casa del Deportista no ha podido terminarse porque la Ley 10.255, llamada Ley del Cobre, fue reemplazada, posteriormente, por la ley 11.828, la cual impidió que se invirtieran fondos provenientes del impuesto al cobre, en otras finalidades que no fueran obras públicas.

Pero evidentemente, la Casa del Deportista, si bien es una obra municipal, de todas maneras es de beneficio colectivo. Y como con esta inversión no se lesiona ningún otro interés, porque se trata de fondos que corresponden exclusivamente al departamento de Iquique, nos parece que debemos aprobar este proyecto, a fin de que la Casa del Deportista pueda ser terminada.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del Honorable señor Guerra para que en el artículo único del proyecto se reemplace la conjunción “y”, que figura después de la palabra “Municipal” y para

intercalar después de la frase “Piscina Godoy”, la siguiente: “y Casa de Botes “Tarapacá”.

Indicación del Honorable señor Magalhaes para agregar un inciso segundo que diga:

“También con cargo a los mismos recursos establecidos en el inciso anterior, del porcentaje que le corresponda a la provincia de Atacama se destinarán E^o 10.000 para terminar la piscina Municipal de Vallenar”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa, por la simple lectura de las indicaciones, frente al hecho que se le dan destinos diversos a los contemplados en la ley en vigencia a fondos del erario nacional; teniendo presente que este proyecto, por esa misma consideración, en su forma original debería ser tramitado a la Comisión de Hacienda y, por figurar el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho debe quedar despachado en general y particular en la presente sesión, tramitará estas indicaciones como proyectos separados.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE DIVERSOS ELEMENTOS DESTINADOS AL VICARIATO APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley que libera de derechos la internación de diversos elementos destinados al Vicariato Apostólico de la Araucanía.

El proyecto figura en el Boletín 9828. Diputado informante es el Honorable señor Huerta.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en cuyo nombre informo este proyecto, originado en una moción del Honorable señor Loyola, en atención a la vasta obra de culturización que el Vicariato Apostólico de la Araucanía desarrolla en una importante zona del país, que corresponde al territorio ubicado en lo que se llamó la frontera de la antigua Araucanía, consideró de toda justicia, por los Honorables Diputados de esta Corporación, hacer este acto de reconocimiento al Vicariato Apostólico de la Araucanía que, repito, ha hecho esta obra de culturización, de evangelización y de incorporación a la civilización cristiana de los numerosos araucanos que viven en esa zona.

Con motivo de los sismos de mayo de 1960, fueron destruidas varias Iglesias del Vicariato Apostólico de la Araucanía, incluso la Iglesia Catedral de Villarrica y la Iglesia de Cunco. Ahora sus autoridades se encuentran empeñadas en la reconstrucción de ellas, aprovechando, entre otros, algunos recursos provenientes del exterior, como la donación de campanas, debidamente individualizadas en el texto del proyecto de ley, obsequio de las Obras Misionales Pontificias de Baviera.

Por las razones que acabo de expresar, lo Comisión de Hacienda, como un reconocimiento hacia la labor desarrollada por el Vicariato Apostólico de la Araucanía, que tan bien se ha ganado la gratitud de todos los habitantes de las provincias al sur de Malleco, ha prestado su aprobación unánime al proyecto de ley en debate.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos anunciamos los votos favorables al proyecto de ley en debate, pues siempre hemos reconocido la magnífica labor que realiza el Vicariato Apostólico de la Araucanía. Por eso las franquicias que se le otorgan por el artículo único del proyecto en discusión, son absolutamente justas y contarán con todo nuestro apoyo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—DESTINACION DE FONDOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIRUGIA E INVESTIGACIONES CEREBRALES Y PARA EL SERVICIO B DE MEDICINA DEL HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE LAS OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FORMULADAS AL PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El Honorable señor Juliet ha solicitado a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, en el resto del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, o sea hasta las 17.15 horas, el proyecto de ley que destina fondos para el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales y para el Servicio B de Medicina del Hospital de San Francisco de Borja, iniciativa que figura en el número 15) del Orden del Día.

El señor MONTES.— Siempre que se acuerde, señor Presidente, tratar el pro-

yecto de ley que modifica la ley N° 10.383, que otorga a las viudas de asegurados fallecidos el derecho a percibir una pensión del 50% de la que correspondía al causante. Figura en el número 6) del Orden del Día.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo para que el proyecto de ley a que se refiere el Honorable señor Juliet, figurara en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes próximo?

Acordado.

10.—VALIDEZ DE LOS PRESTAMOS HECHOS A SU PERSONAL POR LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Entrando a considerar los proyectos del Orden del Día, y de conformidad con lo acordado por la Honorable Corporación, corresponde ocuparse en primer lugar, de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El proyecto figura en el Boletín N° 9665-0, y tiene el número 10 en la Tabla del Orden del Día de la presente sesión.

En discusión la observación formulada por el Presidente de la República que consiste en suprimir el artículo 4° del proyecto de ley en referencia, que dice:

“Artículo 4°.—La atención médica que reciben los obreros y empleados ferroviarios se hará extensiva a aquellos familiares que causen el beneficio de la asignación familiar.”

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Prehidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo se refiere al artículo 4° del proyecto de ley que aprobó el Con-

greso Nacional, que expresa que la atención médica que perciben los obreros y empleados ferroviarios se hará extensiva a aquellos familiares que causen el beneficio de la asignación familiar. El señor Presidente de la República estima que dicho artículo debe ser suprimido.

Ahora bien, durante el tiempo que nosotros hemos permanecido en la Honorable Cámara, siempre hemos otorgado una atención muy preferente a los innumerables problemas que su labor diaria presenta a los ferroviarios de Chile. Y en numerosas oportunidades, hemos escuchado a sus directivas en la exposición de sus problemas, los cuales, repito, siempre hemos acogido con interés, porque nos ha parecido justo el planteamiento reivindicativo que hemos encontrado en cada uno de los proyectos de ley relacionados con el personal ferroviario, que se han discutido en la Honorable Cámara.

Señor Presidente, me parece que el artículo 4° propuesto por el Congreso Nacional, al hacer extensiva la atención médica a los familiares que causan el beneficio de la asignación familiar, dentro del personal de ferrocarriles, significa la satisfacción de un anhelo que ese gremio viene reiterando desde hace mucho tiempo, a través, prácticamente, de toda la historia de su vida sindical.

Y nos parece justo que, incluso los sectores representados en la directiva gremial de los Ferrocarriles del Estado, hayan hecho llegar a diversos parlamentarios sus solicitudes con el objeto de que rechacemos el veto del Ejecutivo. Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar que, desgraciadamente, cuando los obreros y empleados de nuestro país salieron hace dos días a las calles y plazas de Chile para expresar sus anhelos y sus esperanzas de mejores posibilidades de vida, los obreros ferroviarios permanecieron al margen de esta lucha, restándose a la acción que los asalariados chilenos realizaron, y no tuvieron en cuenta las inquietudes de la mayoría. Reconocemos que no to-

SESI

dos los obre
esa actitu
existe

CO-

ferroviarios mantuvieron en el seno de este gremio anas y pujantes que debe de o temprano, la sana y ina de la solidaridad en-ores.

er presente que esos sec- de los ferroviarios —que en muchas oportunidades, nos ha solicitado nuestro pectativas y a sus esperan- mejorar su trabajo; de otorgar a familiares la posibilidad, como lo se- ñala el artículo 4º vetado por el Ejecutivo, de atención médica gratuita, tal como ellos lo quieren— no han interpretado la necesi- dad de luchar unitariamente junto al resto del pueblo, en la oportunidad que he señalado.

No quisieron —insistimos— hacer va- ler sus fuerzas solidarias junto al resto de los trabajadores chilenos, cometiendo un acto que ha empañado la historia del mo- vimiento sindical de los obreros ferrovia- rios de nuestro país.

Al expresar ahora nuestra aprobación al artículo 4º, aprobado por el Congreso Na- cional, y nuestro repudio al veto del Eje- cutivo, sabemos que, en esta forma, esta- mos contribuyendo a solucionar uno de los problemas que afecta el hogar de cada obrero ferroviario chileno.

Al mismo tiempo, deseamos protestar por la actitud asumida por el sector mayo- ritario de la directiva sindical máxima del gremio, por la actitud de determinados sectores políticos que operan en su seno y que lograron, mediante el voto ocasional de mayoría, restar su concurso a la lucha de los trabajadores, expresado en el paro na- cional ordenado para el lunes 19 recién pasado, empeñando así la limpia y recia trayectoria de los trabajadores ferrovia- rios, cuya tradición de lucha siempre he- mos reconocido.

Al rechazar el veto del Ejecutivo y al protestar por la actitud asumida por algu- nos sectores de los trabajadores ferrovia- rios de Chile al negarse a acompañar a sus hermanos de clase del resto del país, cree-

mos que estamos contribuyendo también a que se depure la organización gremial de toda actividad que se realice contraria a los más altos principios de solidaridad en- tre los trabajadores.

Anunciamos nuestros votos contrarios al veto del Ejecutivo, porque sabemos que los trabajadores ferroviarios viven en difíciles condiciones económicas, que sus familia- res necesitan la ayuda médica gratuita de que aquéllos gozan. Y deseamos hacer com- prender, también, al gremio de los ferro- viarios, de los trabajadores del riel, que así como sus familiares deben tener aten- ción médica, la familia de cada obrero chi- leno también debe tenerla. Cada familia de campesino y cada familia de empleado de nuestra patria, debe contar con ella.

Por eso llamamos la atención acerca del negro borrón, lanzado el lunes 19 por sectores dirigentes interesados en negar apoyo al paro, sobre la recia y limpia tra- yectoria de este gremio a través de toda su historia.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes, a continuación, los Honorables señores Fuentes y Guerra.

El señor BULNES.—Señor Presidente, no cabe la menor duda de que las finalida- des del artículo 4º, que viene observado por el Ejecutivo, eran buenas y justas. Es indiscutible que el personal de funciona- rios de los Ferrocarriles del Estado, que, en general, tiene sueldos y salarios bajos, necesita contar con asistencia médica, hos- pitalización, medicamentos, etcétera, para sus familiares cuando éstos se hallan pre- cisados de estos elementos.

Pero a mí me asalta una duda, aun cuando estoy en contra de las observacio- nes formuladas por el Ejecutivo.

La suma destinada en el Presupuesto de

la Empresa para 1962, que incluye no sólo la atención del médico, sino también hospitalizaciones, atención materno-infantil, medicamentos, etc., llega a E^o 1.412.280.

Para el año 1963 se calcula la suma de E^o 1.545.900, vale decir, 1.545.900.000 pesos. En el caso de aplicarse la disposición probada por el Congreso Nacional, que sería decir que el beneficio habría que extenderlo a 84.000 personas más, según las estadísticas de las asignaciones familiares que se pagan. Si así sucediera, y en bien entendido de que el costo por persona que se atiende no exceda del actual, cosa indistiblemente difícil y relativa, el aumento equivaldrá a 4 mil 480 millones de pesos. Es decir, el total será superior a 6 mil millones de pesos.

Yo me pregunto si, al rechazar este voto, no le estaremos haciendo un flaco servicio al personal activo de los Ferrocarriles del Estado, porque me temo que al hacer extensivo este beneficio, se debilitará el que se presta ahora. Si bien la atención médica que actualmente se da al personal no es todo lo eficiente que debiera ser, al menos lo es razonablemente; pero desde el momento en que se haga extensiva a ciertos miembros de su familia sin aumentar el presente presupuesto y, es más, sin proponer ningún financiamiento para cubrir todos los gastos, me temo que se continuará con la misma suma que se tiene para atender a un número determinado de beneficiarios, dividiéndola y repartiéndola entre 84 mil personas más. Es decir, en buenas cuentas, me temo que podamos hacerle un flaco servicio al personal activo de los Ferrocarriles del Estado y que todos estos beneficios, que toda esta asistencia médica pase a ser una cosa romántica y prácticamente no se realice. Sin embargo, por la finalidad que el artículo 4^o tiene, por la justicia que involucra, voy a votar en contra de la observación del Ejecutivo.

En cuanto a la protesta que el Honorable señor Montes formulaba hace un momento, personalmente la rechazo en la forma más categórica. Este gremio, cuyo con-

sejo está formado por pe las tendencias, rechazó adh virtud de que éste era única mente de origen político.

—*Hablan varios señores Dip^{tes} vez.*

El señor BULNES.—Por esta ra gremio ferroviario trabajó como de tumbre el lunes pasado.

Nada más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, tanto el Honorable Senado como la Honorable Cámara de Diputados dieron su aprobación a este artículo 4^o, en razón de la alta finalidad que significa hacer extensiva la atención médica que prestan los Ferrocarriles del Estado a través de todos los servicios sanitarios que tienen instalados en las principales estaciones de su red a los miembros de la familia del personal ferroviario que goce del beneficio de la asignación familiar. En mi concepto, el gasto que se ha calculado y que ha motivado la observación del Presidente de la República está un poco exagerado. Y lo afirmo, porque al discutirse hace pocos días un proyecto de ley que fijaba la Escala Unica de Grados y Sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, también se dijo que mejorar la situación de los jubilados iba a significar un desembolso excesivamente alto, como lo calificó el propio Ministro de Hacienda.

Por estas razones, los Diputados radicales, manteniendo el principio de asistencia social que sustenta el Partido, vamos a rechazar esta observación del Ejecutivo, porque creemos que tanto el Honorable Senado como la Honorable Cámara, que aprobó este artículo 4^o por la casi unanimidad, tuvieron razones fundadas para estimar que los Ferrocarriles del Estado están en condiciones de financiar el mayor gasto que pueda significar esta atención médica que, en todo caso, será dispuesta a través de los reglamentos que, en el orden

interno, tiene la Empresa. No creo que para atender a los nuevos beneficiados con este servicio se necesite un número tan alto de médicos, porque es de suponer que todos ellos no se van a enfermar en un solo día. Ocurrirá, como sucede en la actualidad en muchos casos, que el Servicio Médico no registre atención alguna en las distintas reparticiones que tiene a través de toda la red.

Por este motivo, repito, nosotros vamos a rechazar esta observación del Ejecutivo, porque tanto en la Honorable Cámara como en el Honorable Senado hubo acuerdo para concederles este beneficio.

Quiero también rechazar el cargo gratuito formulado por mi Honorable colega señor Montes a la Federación Industrial Ferroviaria, e incluso a militantes de su propio Partido que forman parte de ella, al no disponer la adhesión de este gremio a la última huelga nacional producida. Yo creo que Su Señoría es injusto, y así como en otras oportunidades ha defendido a su gremio del profesorado, yo, como auténtico ferroviario, alzo mi voz en esta Honorable Cámara para justificar la actitud atinada que han tenido los dirigentes de la Federación aludida. Hago presente, además, que en esta determinación no hubo intervención extraña alguna, porque este gremio sabe manejarse con un criterio elevado dentro del plano sindical. Ellos, para adoptarla, no recurrieron a ningún parlamentario, ni mucho menos a ningún organismo del Gobierno. Dentro de su soberanía y de su voluntad resolvieron no participar, y, si lo hubieran hecho, todos los sectores del Congreso Nacional nada habríamos tenido que objetar a su decisión como gremio.

Incluso, se convirtieron en las primeras víctimas registradas, cuando los funcionarios de la Maestranza, haciendo uso del tren obrero, quisieron trasladarse, el lunes en la mañana desde la Estación Alameda para cumplir sus funciones en San Bernardo, fueron los que recibieron los primeros golpes de los que se habían aglomerado en la población "José María Caro".

Tuvieron que regresar a la Estación Alameda para no sufrir mayores daños a causa de los desmanes y fueron los que dieron cuenta de lo que estaba ocurriendo dicha mañana en ausencia de la fuerza pública y de médicos para reprimir esos actos tan lamentables que estaban sucediendo.

También quiero levantar el cargo que hizo en forma gratuita el Honorable colega señor Montes. Yo respeto su gremio y le ruego que tenga la misma actitud respecto del mío y de las resoluciones que pueda tomar.

Termino reiterando que votaremos por el rechazo del veto del Ejecutivo en relación con el artículo 4º del proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el artículo 4º, que ha sido observado por el Ejecutivo, establece la atención médica para el personal de empleados y obreros ferroviarios y los miembros de sus familias que gocen del beneficio de la asignación familiar.

En la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se da actualmente atención médica al obrero y al empleado, no así a los integrantes de sus familias, pero por Decreto Supremo se hace extensiva a ellos en la provincia de Tarapacá, es decir, en el ferrocarril de Arica a La Paz y en el de Iquique a Pueblo Hundido. Si bien es cierto que en este último ferrocarril no se da la atención en su integridad, ello se debe, a mi juicio, a una mala interpretación del decreto con fuerza de ley que anexó este ferrocarril al Estado.

Quiero dejar establecido, para la historia de la discusión de este proyecto de ley, que en ningún instante el Ejecutivo ha pretendido suprimir la atención médica para los miembros de las familias del personal de los ferrocarriles de Arica e Iquique, por las razones que he dado a conocer, ya que esta atención se concede en cumplimiento a disposiciones legales dictadas

cuando estos ferrocarriles fueron anexados al Estado.

En Arica se ha dado atención médica a los miembros de las familias de los ferroviarios, porque esa ciudad fue atacada por el flagelo llamado terciana o paludismo que afectó fuertemente al personal de ferrocarriles. En esa época esta industria era la principal actividad que daba trabajo en Arica. De tal manera que los que sufrieron los ataques de este flagelo fueron precisamente los ferroviarios, con las consiguientes consecuencias para su salud.

Por otra parte, mucho personal de este ferrocarril internacional trabaja diariamente a más de 3.800 metros de altura, como es el que presta servicios en los tramos de cremalleras. Así, todos los días, maquinistas, fogoneros, guardafrenos, cambiadores y otros, tienen que ascender de 1.000 a 3.800 metros para llegar a la Estación de Puquios. Estos cambios de temperatura y de clima afectan en forma muy seria su salud y la de los miembros de su familia. De ahí que la Empresa de Ferrocarriles mantenga desde hace mucho tiempo atención médica para ellos.

Como una manifestación de solidaridad con el personal ferroviario, también voy a rechazar la observación del Ejecutivo que se refiere a la atención médica, porque es justo que todos ellos gocen de este beneficio.

Aprovecho esta ocasión para protestar por las expresiones de mi Honorable colega señor Montes en contra de los dirigentes ferroviarios. Conozco muy de cerca a estos dirigentes, y, tal como ha dicho el Honorable señor Fuentes, en su mayoría pertenecen a los partidos de Izquierda y han demostrado capacidad e idoneidad para dichos cargos. Gracias a ellos se han conseguido conquistas sociales y económicas que antes no tenían.

Por lo demás, este personal ha mantenido huelgas prolongadas, incluso hasta de 45 días, sin que ningún otro gremio le haya demostrado solidaridad. Los han dejado completamente sólo y ello, gracias a su

unidad granítica, han obtenido muchas conquistas económicas y sociales. Por eso, no estoy de acuerdo con las expresiones tan ligeras de mi Honorable colega señor Montes en contra de los dirigentes ferroviarios por no adherirse al último paro.

Hay que hacer notar que cuando un ferroviario se pliega a un movimiento huelguístico, sus entradas mensuales disminuyen ostensiblemente. Pierden el llamado premio, que es el pago por el sábado en la tarde y el domingo; incluso pierden sus posibilidades de ascensos a categorías u otros grados, porque estos se efectúan a través de exámenes y concursos en que esos antecedentes se toman en cuenta. De ahí que el ferroviario tiene que pensar mucho una decisión de este tipo y debe ser una cosa muy seria para adherir a un movimiento huelguístico.

Y sobre todo que los ferroviarios han demostrado complacencia con el actual Gobierno, porque, no hace mucho, fue aprobada la Escala Unica de Grados y Sueldos para este personal, merced a la cual todos tienen la oportunidad de ascender en el escalafón.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, los parlamentarios conservadores hemos tenido como norma defender permanentemente la previsión social en Chile. Es así como han sido hombres de nuestras filas los que han impulsado la dictación de las más importantes y trascendentales leyes en materia de previsión.

Por eso, estimamos como principio fundamental y lógico que el mayor número de personas vayan disfrutando en el país de los beneficios de la previsión social completa.

En virtud de este proyecto se extiende la atención médica de que disfrutaban actualmente los ferroviarios en actividad, que alcanzan a 29 mil personas, los miembros

de sus familias que gocen de asignación familiar, es decir, a 84 mil personas, de acuerdo con los cálculos entregados a conocimiento de la Comisión y de esta Honorable Cámara.

El costo actual para atender a este número de personas alcanza a la cantidad de 1.412.280 escudos y se estima que con el aumento que se propone en este proyecto alcanzaría a cuatro millones de escudos, suma que, desgraciadamente, se encuentra sin financiamiento adecuado.

Como muy bien lo anotaba mi Honorable colega señor Bulnes y otros Honorables Diputados, esto puede significar que la atención médica desmejore y no llegue, como en la actualidad, en toda la amplitud y perfección que sería de desear, al personal ferroviario.

Sin embargo, estimamos, como principio beneficio el hecho de que la previsión social y, en consecuencia, la atención médica, vaya alcanzando cada día a un mayor número de personas.

Esperamos que, en el futuro, esta previsión tenga un financiamiento adecuado, el cual, evidentemente, no es posible consultar en este proyecto de ley, desde el momento en que estamos conociendo un veto del Ejecutivo.

Antes de terminar, quiero rebatir las críticas expresadas por el Honorable colega comunista señor Montes, en contra de la directiva ferroviaria, por el hecho de que ésta no haya acogido el llamado que hizo la Central Unica de Trabajadores para adherir al paro, realizado en muy pequeña escala, en días pasados.

La directiva ferroviaria, de la cual forman parte personas de diversos partidos políticos, estudió y analizó detenidamente los alcances de este paro al que le pedían adherir, así como las razones que lo justificaban. Y esos dirigentes estimaron, libre y espontáneamente, después de un debate razonado, cuerdo y lógico, que no era aconsejable participar en este movimiento de protesta, cuyo reducidos efectos no es del caso tratar en esta sesión.

Pero estimo que quienes defendemos, por principio, la libertad de trabajo tenemos que reconocer el perfecto derecho que asistía a la directiva del gremio ferroviario para no tomar parte en dicho paro. Al fin y al cabo, vivimos en una democracia y debe respetarse el modo de pensar y de obrar de cada uno de los ciudadanos. En consecuencia, no es admisible que, por el hecho de haber resuelto su directiva, en forma libre y espontánea, no participar en un movimiento, cuyas repercusiones y finalidades ya han sido analizadas en esta Honorable Cámara, merezca los conceptos y epítetos que aquí han expresado los Honorables Diputados comunistas.

En algunas oportunidades, hemos podido haber estado en discrepancia, en algunas materias, con la directiva del gremio ferroviario, pero no por ello criticamos su actuación, ni menos estamos autorizados para suponer intenciones de su parte. Creemos que procedieron con rectitud, autoridad y altura de miras al adoptar su decisión, en resguardo, evidentemente, de los intereses de su gremio y, al mismo tiempo, reconociendo la labor que este Gobierno ha venido realizando en beneficio del personal ferroviario y también en favor de todos los ciudadanos del país.

En consecuencia, señor Presidente, los dirigentes ferroviarios procedieron, a nuestro juicio, con toda libertad y en una forma que satisface realmente los anhelos de su propia institución y respondieron también, de esa manera, al llamado que Su Excelencia el Presidente de la República hizo a los trabajadores del país para que no se plegaran a ese movimiento.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República para suprimir el artículo 4º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y con la misma votación, se insistirá en mantener el artículo 4º.

Acordado.

En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir en el artículo 4º despachado por el Congreso Nacional.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar, hasta el término del Constitucional, el plazo para discutir el proyecto por el cual se establece a la Corporación de la Vivienda la obligación de presentar balances, por no haber sido informado por las Comisiones respectivas.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el proyecto que figura en el primer lugar del Orden del Día, por el cual se crea el Fondo de Revalorización de Pensiones, no puede ser tratado, por no haber sido informado por la Comisión de Hacienda.

12.—CELEBRACION DEL 120º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. SESION ESPECIAL DE LA HONORABLE CAMARA PARA RENDIR HOMENAJE

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Mesa se permite recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para fijar día y hora, durante la próxima semana, a fin de celebrar una sesión especial para rendir homenaje a la Universidad

de Chile, con motivo de haberse cumplido el 120º aniversario de su fundación.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

13.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LOS MINERALES DE COBRE DE POTRERILLOS Y EL SALVADOR.— SESION ESPECIAL PARA TRATAR DE ESTA MATERIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Mesa se permite solicitar el asentimiento de la Sala para poder fijar día y hora para celebrar una sesión especial, en el curso de la semana próxima, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos relacionados con el conflicto del trabajo que afecta a los minerales de cobre de Potrerillos y El Salvador. La Honorable Cámara había acordado celebrar, con dicho objeto, una sesión en el curso de esta semana.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

14.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA REALIZAR UN PLAN DE ERRADICACION, URBANIZACIONES MINIMAS Y AUTOCONSTRUCCION.—MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—A continuación, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para realizar un plan de erradicación, urbanizaciones mínimas y autoconstrucción en terrenos propios o ajenos.

Las modificaciones se encuentran impresas en el Boletín N° 9544 S.

—*Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado aparecen entre los Documentos de la Cuenta del Boletín correspondiente a la sesión 20ª, extraordi-*

naria, celebrada el martes 30 de octubre último).

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º.

Estaba con el uso de la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Phillips. A continuación, el Honorable señor Martínez Camps.

El señor MARTINEZ CAMPS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PHILLIPS.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Phillips, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Señor Presidente, solicito a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en consideración a la importancia de este proyecto y a las numerosas modificaciones de que ha sido objeto, sea tratado y despachado, en lugar preferente, en la sesión ordinaria del martes próximo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se continuará tratando este proyecto en el resto del tiempo del Orden del Día y si no alcanzare a ser despachado en esta sesión será colocado en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes de la próxima semana.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Por qué no se coloca en el primer lugar?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Debo hacer presente que la Honorable Cámara, recientemente, acordó tratar en el primer lugar del Orden del Día de di-

cha sesión un veto muy breve a un proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará que este proyecto figure en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes próximo, en caso de que no alcanzare a ser despachado en el día de hoy.

Acordado.

Estaba con la palabra el Honorable señor Phillips. Puede continuar Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, me referiré a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º del proyecto. Esa Corporación amplió los términos de las disposiciones. Por ese motivo, contará con los votos favorables de los Diputados del Partido Liberal.

También quiero hacer presente que este proyecto, originado en una iniciativa presentada por Diputados de mi Partido, fue despachado al Honorable Senado hace, justamente, un año y medio. Permanentemente esa Corporación atribuye a la Honorable Cámara lentitud para legislar. Pues bien, este proyecto, que se refiere a una materia tan importante, como otorgar recursos a la Corporación de la Vivienda, ha tenido, indiscutiblemente, en el Honorable Senado una tramitación de "carreta", por su lentitud. Creo que, si los Honorables Senadores le hubiesen dedicado una mayor preocupación, el proyecto que hoy debate la Honorable Cámara, no habría llegado a su conocimiento, en tercer trámite constitucional, justamente, después de un año y medio. Así, habríamos podido resolver, oportunamente, muchos de los problemas relativos a las poblaciones "callampas", cuya solución reclaman todos los sectores de la Honorable Cámara y el país entero.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víc-

tor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pereira. A continuación, el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor PEREIRA LYON. — Señor Presidente, los Diputados conservadores apoyaremos las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º, y, en general, casi todas las restantes.

Durante el largo tiempo transcurrido desde la época en que este proyecto fue aprobado por la Honorable Cámara hasta su retorno a esta Sala, en tercer trámite constitucional, se ha aprobado una serie de iniciativas que hacen redundante la mayoría de las disposiciones sancionadas por esta Corporación. Muchos artículos han perdido su oportunidad, en virtud del proyecto que reajusta las cuotas de ahorro y establece un sistema de bonificación para los adquirentes de casas más modestas. Por lo tanto, las disposiciones aprobadas por la Honorable Cámara no son hoy día, en su mayoría, necesarias.

Además, las disposiciones del proyecto de ley que reajustó las cuotas de ahorro tienen la virtud de no desfinanciar a la Corporación de la Vivienda; en cambio, muchas disposiciones de este proyecto habrían creado serios problemas económicos a dicho Organismo.

El financiamiento del proyecto en debate también se ha modificado, y creemos que la forma en que lo despachó el Honorable Senado es más conveniente.

La única observación que me ha merecido es que el D.F.L. N° 2 limitaba sus franquicias a las casas construidas con fondos propios. El Honorable Senado ha aumentado dichas franquicias incluso a casas de un valor más alto construidas con préstamos hipotecarios. Es el único artículo en que no...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me perdona, Honorable Diputado?

Están en discusión las modificaciones al artículo 1º.

El señor PEREIRA.—... somos partidarios de apoyar las modificaciones del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—La Honorable colega señora Julieta Campusano, en sesión pasada, expresó su pensamiento frente al artículo 1º del proyecto de ley en debate y anunció la forma como lo votaremos los Diputados de estas bancas.

Sin embargo, queremos recalcar que uno de los propósitos fundamentales que encierra el artículo 1º despachado por la Cámara de Diputados es llevar a la práctica la finalidad para la cual fue creada la Corporación de la Vivienda, antes Caja de la Habitación Barata. La verdad es que es imposible que hoy puedan los obreros y empleados vivir en estas casas de la Corporación de la Vivienda; es imposible que puedan pagar sus dividendos, porque bien sabe la Honorable Cámara que el salario vital obrero creado por ley, aprobada por la mayoría del Congreso Nacional, es sólo de 1,27 escudos diarios y los dividendos alcanzan a 27,29 y hasta 30 escudos mensuales. Esto significa que ellos deben trabajar sólo para pagar el arriendo de las casas que habitan.

La parte final del inciso segundo, que desgraciadamente rechaza el Honorable Senado, dice: "El precio de venta será pagadero en cuotas mensuales no superiores al diez por ciento del sueldo vital que rija para la localidad en que estén ubicados los sitios o poblaciones, en el caso de tratarse de radicación y autoconstrucción, y no superior al cinco por ciento en el caso de urbanización mínima".

Es decir, aquí está contemplado el espíritu de justicia de todo el proyecto, y si nosotros aceptamos esta supresión, en el inciso segundo, que recomienda el Honorable Senado, significaría que estamos

burlando este deseo expresado por la Honorable Cámara. Por esta razón, los Diputados comunistas rechazaremos esta supresión del Honorable Senado y pedimos a los Honorables colegas nos acompañen en esta proposición.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Rosales.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Puede usar de la interrupción Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, quiero ratificar las palabras que acaba de pronunciar nuestro Honorable colega señor Galleguillos sobre la disposiciones de este artículo aprobado por la Honorable Cámara y suprimido por el Honorable Senado.

Es absolutamente efectivo lo que él acaba de expresar.

En la Comisión Especial de la Vivienda, cuando discutimos el proyecto relacionado con el reajuste de las cuotas de ahorro, recibimos una serie de antecedentes, los que pueden ser corroborados por el señor Ministro de Obras Públicas aquí presente. Allí se nos dijo, por ejemplo, que el 80% de las familias que ocupan casas de la Corporación de la Vivienda se encuentran en mora en el pago de sus dividendos. Se nos manifestó, también, que en la Población "Las Rejas" de Santiago, como en otras, hay pendientes centenares de juicios de lanzamiento en contra de miles de familias, las que tampoco han podido cumplir con la obligación de cancelar oportunamente sus dividendos.

¿Y por qué razón, señor Presidente? La respuesta a esta pregunta también se dio en el seno de la Comisión antes mencionada. No es porque esta gente o estas familias, en su inmensa mayoría de obreros o proletarios, no quieran pagar sus cuotas o sus compromisos con la Corvi. Lo que ocurre es que no pueden hacerlo, debido a que los escasos salarios del grupo familiar o del jefe de familia, apenas alcanzan para medio comer o para medio vestirse.

Ahora, ante esta ola de carestía y de alza de los precios de los artículos de primera necesidad, esta situación se compli-ca mucho más.

Se nos dijo, además, señor Presidente, que los que ocupan actualmente casas de la "Corvi" pagan en dividendos el veinticinco por ciento de la entrada total del grupo familiar.

Nosotros sabemos que esto tampoco es absolutamente efectivo, porque, en algunos casos, el dividendo que tienen que pagar esas personas es del orden del treinta, cuarenta y cincuenta por ciento de la entrada total que percibe el grupo familiar, donde, muchas veces, el único que trabaja es el dueño de casa, si es que no está cesante.

Yo he citado en esta Honorable Cámara casos bien concretos, señor Presidente. Entre ellos, lo ocurrido, por ejemplo, en la ciudad de Rancagua en las poblaciones ubicadas en el sector denominado "Rancagua Sur".

Allí hay poblaciones del Servicio de Seguro Social, que naturalmente han sido construidas por la "Corvi", donde actualmente se pagan dividendos del orden de los cuarenta y dos mil y hasta 48 mil pesos mensuales.

Los Honorables Diputados comprenderán que una familia obrera, en la cual por lo general trabaja solamente el jefe de familia, quien percibe un salario equivalente a cuarenta, cincuenta o sesenta mil pesos al mes, no podrá jamás disponer de lo necesario para pagar el dividendo que le corresponde por la casa que ocupa.

Entonces, señor Presidente, se crean situaciones verdaderamente dramáticas, porque, a fin de conservar la casa que han logrado adquirir después de muchas tramitaciones y de muchas gestiones, y a veces, por el azar, esta gente se priva de comer.

Obreros que trabajan en el mineral de Sewell, que naturalmente no son los que

tienen más bajas rentas en este país, no pueden, sin embargo, pagar oportunamente estos dividendos. O sea, como decía el Honorable señor Galleguillos hace un instante, el espíritu del legislador fue el de impulsar la construcción de la habitación obrera barata e, incluso, la institución original que se creó para tal efecto llevó ese nombre: Caja de la Habitación Barata. Pero ahora nos encontramos con que se está construyendo en el país habitaciones caras. Y no solamente caras, sino que también malas, porque parecen que hubieran sido construidas para enanos, y no para seres normales.

Si los Honorables señores Diputados se toman la molestia de visitar algunas poblaciones, como la Población "José María Caro", que ha estado de tanta actualidad estos días con motivo de los luctuosos sucesos allí ocurridos el lunes recién pasado, podrían comprobar que las casitas que se han edificado son tan estrechas, que apenas caben los catres y aquellos enseres más indispensables...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría y se ha solicitado la clausura del debate, que corresponde votar de inmediato.

En votación la clausura del debate respecto de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no obtenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Nuevamente no hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a tomar la votación nominativa.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En conformidad con el artículo 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 58 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.